

## **PRIMERA.-ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante GENERALI) con domicilio social en 28042 Madrid, Campo de las Naciones, Pº de las Doce Estrellas, nº 4 y provista de CIF nº A48037642, realizará una Promoción, que se llevará a cabo desde el día **15 de septiembre de 2024 a las 00:00 horas al 15 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas**, ambos inclusive. Esta Promoción está dirigida a todos aquellos clientes actuales de GENERALI, asegurados a través de sus marcas comerciales GÉNESIS o REGAL, residentes en territorio español (en adelante “Participante” o “Participantes”, indistintamente), que inviten a sus familiares y amigos (en adelante “Invitado” o “Invitados”, indistintamente) a contratar un seguro de automóvil a través de cualquiera de sus marcas comerciales GÉNESIS o REGAL, siempre y cuando no sean ya clientes de GENERALI y cumplan con las políticas de suscripción que GENERALI ha establecido para sus marcas comerciales GÉNESIS o REGAL.

La presente Promoción se llevará a cabo entre aquellas contrataciones realizadas de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales y de la siguiente manera:

- Participarán todas las contrataciones de seguros de automóvil que se hayan realizado entre el 15 de septiembre de 2024 a las 00:00 horas al 15 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas, aun cuando la fecha de efecto de la póliza de nueva contratación sea hasta 6 meses posterior. Todo ello siempre y cuando el incentivo se solicite en el proceso de contratación de la póliza y con carácter previo a que ésta entre en vigor.
- A la presente Promoción únicamente podrán acceder aquellos Participantes e Invitados que no sean empleados de GENERALI o familiares de éstos.
- No podrán ser Invitados aquellos que estén ya asegurados en GENERALI, a través de cualquiera de sus marcas comerciales: GÉNESIS, REGAL o GENERALI.
- Solo podrán ser Participantes aquellos que sean ya clientes de GENERALI con pólizas contratadas bajo las marcas GÉNESIS o REGAL, estando éstas en vigor.
- Cada Participante podrá invitar a un número máximo de cinco familiares o amigos, los cuales serán identificadas a través de su DNI.
- Los Invitados participarán una única vez en la Promoción en concepto de Invitado nuevo cliente, identificándose a través de su DNI. En el caso de que se detectasen duplicidades, identidades falsas o anomalías en la participación, el Participante y el Invitado serán eliminados de la Promoción.

Los Invitados podrán convertirse en Participantes siguiendo la mecánica de las presentes Bases Legales, siempre y cuando cumplan con todas sus condiciones y dentro del periodo de vigencia de la Promoción. GENERALI se reserva el derecho a ampliar o modificar el periodo de participación en la Promoción, o las bases de la misma comunicándolo a través de la página web [www.genesis.es](http://www.genesis.es) o [www.regal.es](http://www.regal.es) con suficiente antelación.

La Promoción se denomina “**TRÁETE A UN AMIGO**”, a los efectos de las presentes bases legales, la “Promoción”.

## **SEGUNDA.- OBJETO**

GENERALI realizará una Promoción a nivel nacional entre sus ya clientes con cualquier póliza en vigor comercializada bajo la marca **GÉNESIS O REGAL** que inviten a sus familiares y amigos a contratar un seguro de automóvil de GÉNESIS O REGAL, todo ello durante la duración establecida y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

## ¿Quién puede invitar?

Podrán invitar a la presente Promoción los ya clientes de GENERALI con cualquier póliza en vigor comercializada bajo las marcas REGAL y/o GÉNESIS, siempre y cuando no sean empleados de GENERALI o familiares de éstos.

## ¿Quién puede ser Invitado?

Podrán ser Invitados aquellas personas residentes en territorio español, que no sean empleados de GENERALI o familiares de éstos, ni tengan ningún seguro contratado previamente con GENERALI a través de cualquiera de sus marcas (GÉNESIS, REGAL o GENERALI), y que, tras haber sido Invitados por el Participante, contraten un seguro de automóvil de GENERALI, comercializado bajo las marcas REGAL o GÉNESIS, siempre y cuando cumplan con las políticas de suscripción de éstas.

La presente Promoción se limita a un incentivo por cada Invitado, independientemente del número de pólizas de seguro de automóvil que pudieran contratar.

## TERCERA.-INCENTIVO Y MECÁNICA

Tanto el Participante como el Invitado recibirán un cupón online de gasolina de 50 euros cada uno, siempre y cuando:

- El Participante y el Invitado no sean empleados de GENERALI, ni familiares de éstos.
- El Participante sea cliente actual de GENERALI, asegurado a través de sus marcas comerciales GÉNESIS o REGAL.
- El Invitado contrate una póliza de seguro de automóvil comercializada por GENERALI bajo sus marcas comerciales REGAL O GÉNESIS, durante el periodo de vigencia de la Promoción, aun cuando dicha póliza contratada entre en vigor con posterioridad.
- El Invitado no tenga actualmente ninguna póliza de seguros contratada con GENERALI a través de cualquiera de sus marcas (GÉNESIS, REGAL o GENERALI).
- La contratación se haya realizado entre el 15 de septiembre de 2024 a las 00:00 horas al 15 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas, siempre y cuando el incentivo se solicite con carácter previo a la contratación de la misma o, en caso de no haberlo hecho, el Participante o el Invitado se pongan en contacto con los números de teléfono recogidos en la presente base, todo ello dentro del periodo de validez de la Promoción.
- Cada Participante invite a un número máximo de cinco familiares o amigos, los cuales serán identificados a través de su DNI.
- Los Invitados participen una única vez en la Promoción, identificándose a través de su DNI como Invitado.
- Cada Participante podrá recibir un máximo de 250 euros en total (50 euros por cinco Invitados) a través de los correspondientes cupones online gasolina por importe de 50 euros brutos.

Para participar en la Promoción el Participante o el Invitado deberán ponerse en contacto con el Departamento de ATENCIÓN AL CLIENTE, a través de los números de teléfono GÉNESIS 91 342 25 29 o REGAL 93 489 06 36, debiéndose indicar el nombre y apellidos, así como el número de D.N.I. del Participante o del Invitado y, en el caso del Participante, será necesario que también aporte el número de la póliza contratada por el Invitado.

Se podrán consultar las condiciones y gasolineras de la promoción en [www.chequecarburante.es](http://www.chequecarburante.es)

El pago del incentivo, tanto al Participante como al Invitado, se realizará mediante un cupón online, que se enviará tanto al Participante como al Invitado tras haberse producido el cobro del recibo de la prima de seguro contratado con GENERALI por el Invitado y una vez transcurridos 15 días desde que haya tomado efecto la póliza contratada por este, la cual haya originado el pago de dicho incentivo. Dicho Incentivo se remitirá mediante correo electrónico a la dirección aportada por el Participante y el Invitado en el momento de contratación de las respectivas pólizas de seguro.

El Incentivo descrito en la presente base se entregara a todos aquellos Participantes e Invitados que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases dentro del periodo promocional anteriormente indicado.

#### **CUARTA.-CONSULTA DE BASES**

Los Participantes podrán consultar las bases legales de la presente Promoción en la página web [www.genesis.es](http://www.genesis.es) o [www.regal.es](http://www.regal.es)

#### **QUINTA.-FRAUDE**

En el caso de que GENERALI detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante o Invitado está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro y/o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese Participante. A este respecto es importante añadir que GENERALI ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GENERALI se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante o Invitado que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **SEXTA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS GANADORES**

GENERALI informa a los Participantes e Invitados en la presente Promoción que para el caso en que determinara utilizar su voz e imagen, le requerirá previamente su autorización para realizarlo, de conformidad con la normativa de protección de datos aplicable.

De igual modo se procederá en el caso de que se deseara dar publicidad a los ganadores de la Promoción en un ámbito que exceda al de la gestión de la misma Promoción.

#### **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en la presente Promoción supone la plena e incondicional aceptación de las presentes Bases Legales, así como el criterio de GENERALI en la resolución de cualquier conflicto que se pudiera generar en su interpretación.

En caso de que algún Participante o Invitado manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido de la Promoción y del Incentivo inherente a la misma, quedando liberado GENERALI de cumplir cualquier obligación contraída con dicho Participante o Invitado por razón de la presente Promoción.

En casos de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, GENERALI se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes Bases Legales antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

Al participar en la campaña, el Participante está autorizando a su amigo recomendado a que nos de sus datos para entrar en la promoción y recibir sus 50 euros.

## **OCTAVA.- RECLAMACIÓN**

El periodo de reclamación de la presente Promoción finaliza transcurridos 90 días naturales desde la fecha de finalización del periodo promocional, no aceptándose reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo de reclamación.

## **NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Participante y el Invitado garantizan **la veracidad e integridad** de todos aquellos **datos que comuniquen** y se comprometen a mantenerlos **actualizados**, siendo **responsables de todos los** perjuicios que causen a GENERALI o a terceros por facilitar datos **incompletos, incorrectos o falsos**.

El suministro y tratamiento informático de los datos de carácter personal es **obligatorio**, siendo necesarios para la gestión de las Promociones. **La falta de suministro de datos personales** se considerará una **participación incompleta** que será excluida de la Promoción. Para la gestión de las Promociones, los datos personales de los Participantes **serán comunicados a proveedores de servicios de marketing, servicios informáticos, envío de vales y atención al cliente**.

Los datos facilitados por el Participante y por el Invitado serán objeto de **tratamiento automatizado**. En los términos de la ley, se garantizan los **derechos de acceso** a los datos personales recabados, su **rectificación o supresión**, así como los **derechos de limitación y oposición** al tratamiento de los mismos, y a la **portabilidad** de los datos facilitados, que podrán ejercerse conjuntamente ante **Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U.**, [aquí](#), indicando en la descripción de la solicitud el asunto **“Tráete a un Amigo”**.

En relación con la recogida y tratamiento de sus datos personales, el Participante y el Invitado tienen derecho a **presentar una reclamación ante GENERALI o ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** si consideran que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos de carácter personal.

Para más información, los Participantes e Invitados deberán consultar **la Política de Privacidad y Protección de Datos y la Política de Cookies**.

## **DÉCIMA.-FISCALIDAD**

A los premios recogidos en las presentes bases, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor. De este modo, debe tenerse en consideración que de acuerdo con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) el incentivo de la presente campaña tiene la consideración de Ganancia Patrimonial de quien lo recibe. Su entrega no está sometida a la obligación de retención a cuenta.

En todo caso, corresponderá al Participante y al Invitado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del Incentivo recibido, por lo que GENERALI queda relevada de cualquier responsabilidad.

## **DECIMOPRIMERA.-LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en la presente Promoción las personas jurídicas; los que no residan en territorio español; aquellos que no cumplan con las políticas de suscripción de GENERALI; los Invitados que ya sean clientes de GENERALI; así como las personas vinculadas a la organización; los empleados de GENERALI y sus familiares y todos aquellos que hayan participado directa o indirectamente en la presente Promoción.

De igual manera, no podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales para el acceso a la Promoción, teniendo derecho GENERALI a excluir de la Promoción a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo, con la mecánica de participación, e incluso se reserva su derecho a no entregar el Incentivo, en su caso.

## **DECIMOSEGUNDA.-RESPONSABILIDAD**

GENERALI se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurren circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los Participantes en la misma.

GENERALI no responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al Participante o al Invitado el disfrute total o parcial de su premio. GENERALI quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

GENERALI excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los Usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la Web o correos electrónicos de la presente Promoción.

GENERALI se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier Participante o Invitado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **DECIMOTERCERA.-RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los Participantes e Invitados aceptan el criterio de GENERALI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto GENERALI como los Participantes e Invitados de esta Promoción se someten expresamente, con renuncia expresa al foro que pudiera corresponderle, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, siendo la legislación aplicable la del derecho común español.

## **DECIMOCUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

GENERALI se reserva el derecho a ampliar o reducir el periodo de participación en la Promoción.

GENERALI se reserva el derecho a modificar o cancelar la Promoción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen, comunicando en este caso esta circunstancia a través de los medios utilizados para la difusión de la presente Promoción.

## **DECIMOQUINTA.-ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

GENERALI informará a los Participantes y usuarios de cualquier extremo y circunstancia relacionada con la presente Promoción a través de las webs [www.genesis.es](http://www.genesis.es) o [www.regal.es](http://www.regal.es)